#### 502544503 10/24/2013

## PATENT ASSIGNMENT COVER SHEET

Electronic Version v1.1 Stylesheet Version v1.2

EPAS ID: PAT2589995

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT
NATURE OF CONVEYANCE:	CHANGE OF NAME

### **CONVEYING PARTY DATA**

Name	Execution Date
ALSTOM HYDRO ESPANA SLU	03/20/2013

## **RECEIVING PARTY DATA**

Name:	ALSTOM RENOVABLES ESPANA S.L.	
Street Address:	C/ROC BORONAT 78	
City:	BARCELONA	
State/Country:	SPAIN	
Postal Code:	E-08005	

## **PROPERTY NUMBERS Total: 1**

Property Type	Number
Application Number:	13763474

## **CORRESPONDENCE DATA**

Fax Number: (415)393-9887 Phone: 4159540226

Email: julia.bisi@squiresanders.com

Correspondence will be sent via US Mail when the email attempt is unsuccessful.

Correspondent Name: SQUIRE SANDERS (US) LLP Address Line 1: 275 BATTERY STREET

Address Line 2: **SUITE 2600** 

Address Line 4: SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94111

ATTORNEY DOCKET NUMBER:	108981.00075
NAME OF SUBMITTER:	JAMES L. REED
Signature:	/JAMES I. REED/
Date:	10/24/2013

REEL: 031470 FRAME: 0394

**PATENT** 

# Total Attachments: 15 source=108981\_75\_assign\_doc1#page1.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page1.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page2.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page3.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page4.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page5.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page6.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page7.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page8.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page9.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page10.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page11.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page12.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page13.tif source=108981\_75\_assign\_doc3#page14.tif

# [Translation]

PUBLIC INSTRUMENT OF NOTARIZATION OF ARTICLES OF INCORPORATION (CHANGE OF COMPANY NAME) EXECUTED BY THE COMPANY "ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L."

NUMBER FOUR HUNDRED SEVENTY-EIGHT

In Madrid, in this 20th of March of 2013

Before me, ALVARO LUCINI MATEO, Notary Public, member of the Notary Association of Madrid and residing in Madrid, there appears:

MS. ISABEL-MARIA GARCÍA-DUARTE OLANO, of legal age, lawyer, married, residing in Madrid, in Paseo de la Castellana, 257 and holder of ID card no. (DNI) 52.392.281-Y ACTING IN HER CAPACITY OF non-board member secretary, a position declared as current by the person concerned, of the company "ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L." [...] of Barcelona, Roc Boronat, 78, with company tax code no. B-64047640, incorporated for an indefinite term under the name "ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U." by public instrument notarized by me, on the 23rd of November of 2005; registered in my Record Book with number 3915 and filed with the Registrar of Companies of Barcelona in volume 38129, sheet 49, page number B-318.227. ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U subsequently changed its company name to Alstom Renewable Spain S.L. and moved legal premises to the aforementioned address, among other changes in the articles of incorporation, by deed of merger of company ALSTOM WIND, S.L.U into ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U (surviving company), authorized by me on the 26th of February of 2013, number 353 of my Record Book, and duly registered in the Registrar of Companies of Barcelona.

[...]

[End of Translation]

1



# BH6328294





En Madrid, a veinte de marzo de dos mil trece.

Ante mí, ALVARO LUCINI MATEO, notario con residencia en esta capital y de su Ilustre Colegio,

DOÑA ISABEL-MARIA GARCÍA-DUARTE OLANO, mayor de edad, abogado, casada, vecina de Madrid, paseo de la Castellana 257 y con D.N.I. número 52.392.281-Y.

INTERVIENE en calidad de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración, cargo que asevera vigente, en nombre y representación de la compañía mercantil ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L. (antes de este otorgamiento Alstom Renewable Spain S.L.), con C.I.F. B64047640, domiciliada en Barcelona, calle Roc Boronat, 78; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación social de "ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U." mediante escritura

por mí autorizada el día 23 de noviembre de 2.005, número 3915 de protocolo e inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, al tomo 38.129, folio 49, hoja número B-318.227; cambiada su denominación social por la de Alstom Renewable Spain S.L. y trasladado su domicilio social al lugar indicado, entre otras modificaciones estatutarias, mediante escritura de fusión por absorción de la sociedad ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U. (Sociedad absorbente) con la sociedad ALSTOM WIND, S.L.U. (Sociedad absorbida), autorizada por mí el día el 26 de febrero de 2.013, número 353 de protocolo, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro mercantil de Barcelona.

Constituye su objeto social, según resulta del artículo cuarto de los estatutos sociales:-----

"la realización de servicios, operaciones y actividades encaminadas a:-----

- a) Desarrollar y promover tecnologías e instalaciones de energías renovables, de ahorro energético y medioambiental, a través del diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, explotación y venta de las mismas.
  - b) La realización de todo tipo de instalaciones



0012012

# BH6329293





eléctricas y mecánicas. -----

Fue nombrada Secretaria no Consejera en la propia escritura constitucional.

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta por mí autorizada el día 21 de noviembre de 2.011, número 2367 de orden de protocolo.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal y legitimación necesarias para

formalizar la presente escritura de ELEVACION A

PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, al efecto, ----
----- DICE Y OTORGA------

I. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil que representa, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 2013 adoptó el acuerdo que resulta de la certificación que la señora compareciente me entrega en este acto, expedida por ella misma en su calidad de Secretaria del Consejo de administración, con el visto bueno del Presidente don Antonio-Santiago Moreno Rodríguez,/la cual dejo incorporada a esta matriz previa declaración de que reconozco y legitimo las firmas puestas en ella.

II.= Que en cumplimiento y ejecución de dicho
acuerdo, hace constar en forma pública:-----

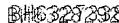
El cambio de la denominación social de "Alstom Renewable Spain S.L.", para denominarse a partir de ahora ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA S.L. y la consecuente modificación del artículo primero de los estatutos sociales, cuya nueva redacción consta en la certificación incorporada a esta matriz y se da aquí por reproducida. -----

La inexistencia de otra sociedad con idéntica



A8/2012







denominación se justifica con el correspondiente certificado negativo del Registro mercantil central, que me entrega en este acto y dejo unido a esta matriz.

<u>solicitud</u>.= La señora compareciente solicita del Sr. Registrador mercantil la inscripción de la presente escritura, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro mercantil.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal y la de la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro mercantil.

Así lo dice y otorga. -----

Y, leída por mí, el notario, esta escritura, por renuncia de la otorgante al derecho que para hacerlo por sí le advierto tiene, la aprueba y firma conmigo.

Leída por mí, el notario en alta voz la presente escritura, por renuncia de la otorgante al derecho que para hacerlo por sí le advierto tiene,

la aprueba y firma conmigo. -----

Y yo, el notario, doy fe de haber identificado a la señora compareciente mediante su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BE números el del presente y los dos siguientes correlativos.----

Siguen las firmas y rubricas así como el signo y sello del notario autorizante. ----
DILIGENCIA COMPLEMENTARIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 478 DE ORDEN DE MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE: ----

En Madrid, mi residencia, a veintiuno de marzo de dos mil trece. -----

La extiendo yo, ALVARO LUCINI MATEO, notario autorizante, para hacer constar:-----

- Que el mismo día de su autorización, he expedido copia autorizada electrónica de este instrumento público y dentro del plazo reglamentario la he remitido telemáticamente bajo mi firma electrónica al Registro Mercantil



# BH63328723917



correspondiente, para la práctica del asiento de
presentación
- Que a las diecisiete horas y dieciocho
minutos del día veinte de marzo de dos mil trece
he recibido comunicación del acuse de recibo
digital y del asiento de presentación practicado
por dicho Registro, la cual imprimo en un folio de
papel común que dejo unido a la presente matriz
DOY FE
Signado: Álvaro Luciní Mateo. Rubricado y
sellado
Sigue Documentación Unida

Isabel María García-Duarte Olano, actuando en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad "ALSTOM RENEWABLE SPAIN, S.L. Sociedad Unipersonal", ahora denominada ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L. con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

### **CERTIFICO**

**PRIMERO.-** Que en el Pº de la Castellana 257, el día 1 de marzo de 2013, el Socio Único de la Compañía, la Sociedad denominada "ALSTOM HYDRO HOLDING SA" debidamente representada en virtud de poder especial para ese acto por D. Antonio Moreno Rodríguez, ejerciendo por su propia voluntad las competencias propias de la Junta General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó, entre otras que no las contradicen ni modifican, las siguientes decisiones que constan en el correspondiente Acta, aprobada y firmada por D. Antonio Moreno Rodríguez como representante del socio único el 1 de marzo de 2013:

 Traducir el nombre de la sociedad al español y por tanto modificar su denominación social y consecuente modificación del artículo primero de los estatuto sociales para que tenga la siguiente redacción:

"Artículo 1.-Denominación.

La sociedad se denomina ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L. y se rige por los presentes estatutos sociales y, en cuanto en ellos no esté previsto, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones legales que fueran aplicables."

Facultar a cualquier consejero y a Isabel Mª García-Duarte Olano, para que cualquiera de ellos, indistintamente, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realice cuantas diligencias considere oportunas para la plena efectividad jurídica de los acuerdos adoptados, incluidas las subsanaciones y rectificaciones que fueran precisas, hasta su inscripción, en lo que resulte procedente, en el Registro Mercantil.

Y para que conste donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a veinte de marzo de 2013.

V°. B°. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Antonio Moreno Rodríguez

Isabel Mª García-Duarte Olano



SECCION DE DENOMINACIONES



# BH632872900

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELEF, 902 884 442
28006 MADRID

# CERTIFICACION NO. 13010895

DON José Miguel Masa Burgos , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. ALSTOM RENEWABLE SPAIN, S.L., en solicitud presentada al Diario con fecha 21/01/2013, asiento 13010812,

CERTIFICO: Que NQ FIGURA registrada la denominación

### ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA, S.L. ###

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintidos de Enero de Dos Mil Trece.

EL REGIETRADOR,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente de la constant de la sociedad titular de la misma.

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

De: Registro Mercantil de Barcelona a: Notario D./Dñ. A. LUCINI MATEO

### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 33048961 correspondiente a la sociedad ALSTOM RENEWABLE SPAIN SL, número de protocolo 478/2013 autorizado el día veinte de marzo de dos mil trece fue presentado el día veinte de marzo de dos mil trece en el diario 1159, asiento 2248

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESCINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador: https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=DNM144030 PIH

De: Registre Mercantil de Barcelona a: Notari/tària Sr./Sra. A. LUCINI MATEO

## Notificació d'assentament de presentació

Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada 33048961 corresponent a la societat ALSTOM RENEWABLE SPAIN SL, número de protocol 478/2013 autoritzat el dia vint de març de dos mil tretze va ser presentat el dia vint de març de dos mil tretze al diari 1159, assentament 2248

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESCINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador: https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=DNM144030







De scuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Protección

- 2.- De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de 17-2-1998 de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia: Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años.
- 3.- De que la política de privacidad de los Registros Mercantiles le asegura el ejercício de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

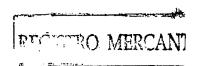
D'acord amb la Llei orgànica de Protecció de Dades de Caràcter Personal 15/1999 de 13 de desembre, el titular de les dades, per sí mateix o per mandatari o representant, ha prestat el seu consentiment inequivoc i queda informat dels extrems següents:

- 1.- De la incorporació de les seves dades als següents fixers que són objecte de tractament automatitzat. A) Registre Mercantil i al tractament automatitzat del mateix, essent responsable del fixer i del tractament aquest Registre Mercantil. L'ús i finalitat del tractament és el previst per la legislació vigent, això és, pel Reglament del Registre Mercantil. Article 2n. Objecte del Registre Mercantil. El Registre Mercantil té per objecte a) la inscripció dels empresaris i de la resta de subjectes establerts per la Llei, i dels actes i contractes relatius als mateixos que determinin la Llei i aquest Reglament. b) La legalització dels libres dels empresaris, el nomenament d'experts independents i d'auditors de comptes i el dipòsit i publiciat dels documents comptables. c) La centralització i publicació de la informació registral, que serà portada a terme pel Registre Mercantil Central en els termes disposats per aquest Reglament. Article 4t. Obligatorietat de la inscripció. La inscripció al Registre Mercantil tindrà carácter obligatori, tret dels casos en que es disposi expressament el contrari. Article 12è. Publicitat formal.- El Registre Mercantil és public i correspon al Registrador Mercantil el tractament professional del contingut dels assentaments registrals, de forma que es faci efectiva la seva publicitat directa i es garantetxi, al mateix temps, la impossibilitat de la seva manipulació o telebuidatge. B) FLEI (Fixer Localitzador d'Entitats Inscrites) i al tractament automatitzat de les dades, essent responsable del fixer i del tractament aquest Registre, i el Col·legi de Registradors l'encarregat det tractament i el seu representant. L'ús i finalitat del tractament és permetre l'establiment de sistemes d'informació per via telemàtica. La publicitat telemàtica del contingut dels Registres Mercantils i de Béns Mobles es realitzarà d'acord amb els principis continguts els articles 221, 222, 227 i 248 de la Llei Hipotecària, en relació amb els Registres de la Propietat (Article 2 3.4 del Códl de Comerç).
- 2.- De l'establert per l'apartat sisè de la Instrucció de 17.02.1998 de la DGRN, depenent del Ministeri de Justicia: les sol·licituds de publicitat formal quedaran arxivades, de forma que sempre es pugui conèixer la persona del sol·licitador, el seu domicili i el document nacional d'identifiat o el número d'identificació fiscal durant un període de tres anys.
- 3.- De qué la política de privacitat dels Registres Mercantils II assegura l'exercici dets drets d'accés, rectificació, cancel·lació, Informació de valoracions i oposició, en els termes establerts a fa legislació vigent, podent utilitzar per a aquesta finalitat el mitjà de comunicació que utilitzi de forma habitual amb aquest Registre, i de qué el Registre ha adoptat els nivellis de seguretat de protecció de les Dades Personals requerits legalment, i ha instal·lat tots els mitjans i mesures tècniques i organitzatives al seu abast per tal d'evitar la pèrdua, el mal ús, l'alteració, l'accès no autoritzat i el robatori de les seves dades, el secret i la confidencialitat de les quals garanteix.

REEL: 031470 FRAME: 0407

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la otorgante, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BH, números 6328294 y los cinco anteriores. En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil trece. DOY FE.







いと見ら

(1) (2)

ではいいいというとはい

直接があるの回答

国家の政力の回知

一門というのながる。 ひだけの一切があ

# REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA



0,15 €

1605/33052491

EMPRESARIO: "ALSTOM RENOVABLES ESPAÑA SL"

<u>DOCUMENTO</u>: escritura otorgada el día 20/03/2013 ante el Notario A. LUCINI MATEO número 478 de protocolo.

PRESENTACIÓN: otra copia auténtica del documento que antecede remitida telemáticamente al Registro en fecha 20/03/2013 causó el asiento 2248 del Diario 1159, habiéndose aportado la copia en papel el día 26/03/2013. De conformidad con el artículo 55 del Regiamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN: previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Regismento del Registro Mercantil, en fecha 16 de abril de 2013, ha quedado INSCRITO en el TOMO 42997, FOLIO 158, HOJA B 318227, INSCRIPCION 54.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de sus presentantes, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se flevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudlendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Barcelona, 16 de abril de 2013 EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89 ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00

DE BARCHONA

### TESTIMONIO DE AUTENTICACION.

ALVARO LUCINI MATEO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, ------

DOY FE Y TESTIMONIO de que la presente fotocopia extendida en siete folios de papel notarial, serie BH, números el presente y los seis siguientes en orden, es reproducción fiel y exacta del documento que me ha sido exhibido.

N° 219 de libro indicador.

En Madrid a 19 de Abril de 2013.



PATENT REEL: 031470 FRAME: 0410

**RECORDED: 10/24/2013**